

Las instituciones universitarias militares argentinas

Ricardo Biazzi*

Introducción

La educación militar tuvo sus antecedentes modernos con la creación de las academias militares a comienzos del siglo XIX en Europa y los Estados Unidos. Dichas instituciones educativas dedicadas a la formación de oficiales no mantuvieron, en general, relaciones con las universidades de sus países, pues se partía de la base de que la educación de un conductor militar no demandaba conocimientos teóricos y prácticos ofrecidos por los modelos universitarios. Es más, la educación militar y la universitaria sólo tendieron a converger en procesos intelectuales e institucionales comunes recién hacia fines del siglo XX y principios del siglo XXI en la mayoría de los países occidentales (Soprano, 2014). En el nuestro, hasta la instancia de recuperación democrática iniciada en 1983, la educación militar estuvo notoriamente autonomizada del ámbito civil.

Con la apertura democrática se delineó un nuevo escenario político institucional que, en los ámbitos específicos de la defensa y la educación superior, trajo aparejado rupturas y reconfiguraciones en orden tanto a las políticas públicas como a las relaciones entre los actores de ambos campos del quehacer de la vida social argentina.

En el caso de la reformulación de la política de defensa, tuvo mayores consensos iniciales, especialmente en lo relativo a la sanción de instrumentos jurídicos indispensables para sustentarla y que el Congreso de la Nación produjo

por entonces. No obstante ello, en el andar de las nuevas relaciones entre civiles y militares cobró centralidad el efectivo nivel de intervención alcanzado por la conducción civil respecto a las políticas de defensa y de control de su instrumento militar a lo largo del tiempo y las diferentes gestiones gubernamentales. Allí se evidenció que la adhesión al sistema democrático puesta de manifiesto por parte de la conducción de las fuerzas armadas no resolvió por sí sola las cuestiones pendientes que derivaron de dichas relaciones. Es más, surgió claramente la existencia de tendencias a convivir con modalidades de gestión basadas en enfoques delegativos.

Los cambios producidos en esa nueva etapa del país también llegaron al campo de las políticas educativas en general y del sistema universitario en particular. Hubo aquí momentos claramente diferenciados. El primero de ellos de ruptura con lo anterior, pero sin definiciones estructurales diseñadas a futuro. Por el contrario, la etapa posterior las tuvo, e incluyeron la sanción de una nueva Ley de Educación Superior, la que incorporó mecanismos de evaluación y acreditación universitaria en respuesta a la expansión del sistema y las preocupaciones emergentes en torno a la calidad del mismo y su mejoramiento.

Desde ya que ambas políticas, de defensa nacional y de educación superior, tuvieron íntima conexión con la vida de las fuerzas armadas y las definiciones en materia de formación de sus recursos humanos.

* Doctor en Ciencia Política y magíster en Administración Universitaria por la Universidad del Salvador y especialista en Gestión y Administración Universitaria por la Universidad de Santiago de Chile y por la Universidad de Québec. Abogado por la Universidad Católica de Córdoba y profesor universitario en Ciencias Jurídicas de la Universidad Gastón Dachary (UGD). Profesor emérito de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM). Miembro del Comité Académico del Doctorado en Administración (UNaM) y del Comité Académico del Doctorado en Desarrollo Sustentable (UGD). Fue secretario de Educación de la Nación, ministro de Cultura y Educación de la provincia de Misiones, presidente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), miembro de la CONEAU, rector de la UNaM y de la UGD (actual rector emérito).

La educación de los oficiales de las fuerzas armadas a partir de 1983

La situación de desprestigio social y la abrupta pérdida de poder político que atravesaron las fuerzas armadas al finalizar la dictadura cívico-militar en la década de 1980 fueron las circunstancias que llevaron a implementar políticas orientadas a reconvertir los significados públicos de la identidad institucional de las mismas. Esas iniciativas reformadoras estuvieron siempre impulsadas por los propios actores civiles y militares involucrados e interesados en producir ajustes en orden a las representaciones sociales acerca de la formación y configuración profesional castrense y sobre los procesos de ciudadanía de los militares y de integración en la sociedad.

Así, “formación militar” y “universidad” se han vinculado a través de opciones o alternativas mediante las cuales se buscó establecer relaciones entre un modelo de educación castrense fundado en academias militares con sistema de internado y otro que intentó articular, integrar o inscribirse en patrones de enseñanza desarrollados en universidades públicas y privadas del país, incorporando lógicas y prácticas universitarias en dichas academias para favorecer formas de intercambio y de apropiación de experiencias con actores de la sociedad civil y en especial con los universitarios.

Inicialmente, con la asunción del presidente Alfonsín, en diciembre de 1983, se concibieron propuestas de educación de los militares, especialmente para permitir que los cadetes de las academias militares cursaran materias y carreras de grado o para el perfeccionamiento en disciplinas no militares en el ámbito de las universidades nacionales. Sin embargo, esas ideas primigenias fueron modificándose por la debilidad del poder político civil a la hora de definir y sustentar sus políticas para el sector y por el interés de cada fuerza de tener su propia institución universitaria y, con ello, asegurar una mayor injerencia en las políticas de formación de sus respectivos cuadros, excluyendo cualquier otra alternativa.

Es luego, y en ese contexto, que se inserta la transformación de los institutos de formación de oficiales al sistema de educación superior nacional y la consecuente creación de los institutos universitarios de las fuerzas armadas impulsada, sin duda alguna, desde la propia conducción de cada una de ellas. Mostraron así la búsqueda de un estrechamiento de vínculos entre el mundo universitario y el mundo militar, pensado desde una perspectiva de modernización, democratización y de apertura a la sociedad, así como de posibilidades de ofrecer títulos de grado correspondientes a las formaciones académicas y al desarrollo de las profesiones del ámbito civil. Una modernización que, a nuestro entender, significaba además, seguir manteniendo bajo el poder castrense el control de la profesionalización militar. Tengamos presente que la institucionalización de los aprendizajes no sólo estuvo en manos de las fuerzas armadas, sino que, además, históricamente estas mostraron resistencia a ceder total o parcialmente ese espacio educacional al que se lo reforzaba, precisamente, a través la naturaleza cerrada y conservadora de la institución militar.

Creación y desarrollo de las instituciones universitarias militares. La presencia de la CONEAU

Paradójicamente, esa estrategia de las fuerzas armadas para el manejo autónomo de la formación de sus recursos humanos importó la necesidad de someterse a un encuadramiento legal de simultánea configuración temporal (década de 1990), que comenzó a exigir a las instituciones universitarias estatales nacionales (fueran estas “universidades” o “institutos universitarios”) la sujeción a mecanismos de contralor institucional, a políticas, procedimientos, criterios y estándares que irrumpieron en la vida de los institutos universitarios militares como condicionantes que morigeraron aquellos grados de autonomía iniciales y heteronomizaron el escenario de su actuación, especialmente a partir de los procesos de evaluación externa y acreditación de las carreras de grado y posgrado.

Fue así que en los inicios de la década de 1990, la conducción de las fuerzas armadas argentinas transitó por un proceso de redefinición de proyectos institucionales y curriculares de sus academias de formación básica de oficiales, incorporándolas como unidades de institutos universitarios castrenses integrados al sistema de educación superior nacional. Las reformas de la educación superior llevadas a cabo en ese entonces habilitaron a las academias de formación básica de oficiales de las fuerzas Armadas —el Colegio Militar de la Nación, la Escuela Naval Militar y la Escuela de Aviación Militar— a promover transformaciones institucionales y curriculares. A partir de ese momento, además de otorgar el grado militar correspondiente al egreso como subteniente (Ejército), guardiamarina (Armada) y alférez (Fuerza Aérea), comenzaron a ofertar a sus cadetes licenciaturas universitarias con titulaciones con validez nacional y expectativas de reconocimiento social en ámbitos civiles. Simultáneamente, las tres academias mencionadas se incorporaron como unidades académicas de los institutos universitarios de las fuerzas armadas: el Instituto de Estudios Superiores del Ejército (IESE), creado en 1990, y desde 2013 denominado Instituto Universitario del Ejército (IUE); el Instituto de Estudios Navales y Marítimos, creado en 1991, y desde 1998 denominado Instituto Universitario Naval (INUN); y el Instituto Universitario Aero-náutico (IUA), desde 1993 con esa denominación (CONEAU, 2000).

A partir de entonces, los institutos universitarios de las fuerzas armadas obraron, conjunta o individualmente, con diferentes grados de autonomía o heteronomía, según fueran las condiciones que incidieron sobre ellos en las diversas etapas político-institucionales por las que atravesó el país. A menor presencia del poder político civil, mayor fue la autonomía con la que contaron a la hora de delinear criterios propios para el manejo de las cuestiones relativas a la formación militar y académica de sus recursos humanos. Por el contrario, cuando mayor fue la intensidad de la presencia del poder civil en la definición e implementación de las políticas de defensa y educación, más imperativos exigibles obraron sobre la formación de los militares des-

de fuera del propio ámbito castrense y más condicionadas estuvieron la voluntad y decisión de sus integrantes.

Pero lo cierto es que, en esos primeros años, paralelamente a la subordinación al gobierno civil que expresaban en el contexto del sistema democrático recuperado, las fuerzas armadas mantuvieron amplios márgenes de autonomía para gestionar sus propios asuntos. Y entre ellos, desde luego, los educativos.

Esos grados de autonomía —derivados de la sistemática delegación de la conducción y administración de la defensa nacional y los temas militares a favor de las propias fuerzas armadas— son los que les permitieron tomar decisiones tales como las mencionadas creaciones de las instituciones universitarias en el propio ámbito militar, así como de las múltiples unidades académicas dentro de ellas, con sus respectivas carreras de grado y posgrado. Ligado a esto, y hasta mediados de la primera década del presente siglo, el funcionamiento de dichos institutos se desarrolló con escasa o nula intervención del Ministerio de Defensa y con una actuación meramente formal del Ministerio de Educación de la Nación, restringida a la fijación de pautas generales de diseño curricular y de carga horaria de los planes de estudio de las licenciaturas para garantizar la validez nacional de sus títulos.

Fueron años que transcurrieron en el terreno de la educación militar sin que el poder civil, a través de sus órganos de gobierno, haya tomado determinaciones fuera de convalidar las decisiones producidas por las propias fuerzas, lo que trajo aparejado no solamente desinterés, sino también un serio desconocimiento por parte de las autoridades civiles de la realidad militar en distintos ámbitos, entre ellos el educativo (Frederic, 2014).

Valga aquí recordar que en las primeras evaluaciones realizadas por la CONEAU a estas instituciones, a partir del año 2000, ya se advertía el riesgo endogámico por la tendencia de las mismas a circunscribir al oficial dentro del sistema militar bajo la existencia de una fuerza centrípeta predominante, reflejada en la de-

cisión de cada instituto de generar instancias de formación universitaria dentro de sus propios límites antes que apoyarse en el conjunto del sistema universitario, así como también la complejidad de esos ámbitos, en los que convergen dos racionalidades o lógicas institucionales no siempre fácilmente armonizables: por un lado, una institución académica que debe estar regida por los valores de búsqueda de la verdad, autonomía y libertad, la participación de todos los miembros como condición para construcción de un espíritu de indagación y de un clima de contrastación de perspectivas y convergencia de saberes; y por otro, una institución de naturaleza jerárquica que responde a la verticalidad propia del campo militar, con objetivos centrales que no son los de la generación, reproducción y transferencia de conocimientos (CONEAU, 2002a: 52; 2002b: 17).

Recién desde diciembre de 2005, durante la Presidencia de Néstor Kirchner, en la gestión de Nilda Garré al frente del Ministerio de Defensa, se avanzó en una intervención mayor y permanente de la conducción civil en el sistema educativo de la Defensa, dirigida a impulsar el denominado proceso de “ciudadanización” y “profesionalización” de las fuerzas armadas, promoviendo la adquisición de principios normativos, éticos y jurídicos, así como conocimientos sociales, políticos y culturales que permitieran, además, producir análisis críticos de situaciones complejas e inciertas en los que un oficial debiera intervenir en el ejercicio de su profesión en diferentes escenarios nacionales o internacionales. Estas iniciativas reformadoras se extendieron hasta la finalización de la gestión de la mencionada funcionaria (diciembre, 2010), produciéndose a partir de entonces una declinación del impulso orientado a la implementación de las mismas.

Previamente a ello, y como fuera señalado, se habían iniciado los procesos de evaluación institucional y acreditación de las carreras de grado y posgrados de estos institutos universitarios militares por parte de la CONEAU, cuya concreción, sumada a las reformas mencionadas en el párrafo precedente, se constituyeron en alternativas destinadas a mejorar la calidad de la educación castrense e investirla de una

mayor legitimidad en sectores de la sociedad que registraban una representación devaluada de la profesión militar.

Inscripción de lógicas y prácticas universitarias en los institutos militares

Llegados a este punto, digamos que las iniciativas orientadas a incorporar lógicas y prácticas universitarias en los procesos de formación de los cadetes de las academias militares han emanado de decisiones tomadas en diversos ámbitos institucionales vinculados a las actividades educativas y de la defensa en nuestro país. Tal el caso de las reformas introducidas desde el Ministerio de Defensa o de las intervenciones de la CONEAU como consecuencia de la participación de las instituciones universitarias militares, en función de las exigencias de la legislación vigente, en los mencionados procesos de evaluación institucional y de acreditación de sus carreras de grado y posgrado. Y en ese sentido, puede decirse que la adecuación de la oferta de carreras y la organización institucional a los criterios o estándares de calidad educativa fijados por el organismo evaluador operaron como determinaciones externas que heteronomizaron y modificaron, en alguna medida, los proyectos y las actividades de dichas instituciones.

No obstante ello, para Frederic y Soprano esas determinaciones externas no siempre alcanzan el impacto que debieran tener. Por el contrario, suelen ser contrarrestadas por concepciones y prácticas fuertemente arraigadas en el sistema educativo militar, el que pareciera persistir en la preservación de esferas de autonomía en el gobierno y administración de dicho sistema. Recurriendo a aspectos centrales de la investigación de Máximo Badaró en el Colegio Militar de la Nación, los autores citados refieren e identifican dificultades en las formas de concebir la formación de los cadetes, en la organización institucional y en la sociabilidad del régimen de internado en que se funda el modelo de academia, las cuales constituirían obstáculos relevantes para la incorporación y el desarrollo de lógicas y prácticas universitarias en los institutos militares. Dificultades que abren una serie de

interrogantes y que problematizan la cuestión medular que gira en torno a la posibilidad o no de compatibilizar un régimen de internado y determinados patrones de disciplinamiento del mundo militar con las prácticas de la docencia, la investigación científica y, en definitiva, la vida universitaria en su conjunto (Frederic y Soprano, 2010).

Con relación a ese último aspecto señalado, es dable advertir que, en general, los diseños institucionales particularizados por el universo preferencial que atienden, favorecen la fragmentación del sistema de educación superior. Organizados en este caso desde el espacio militar, aunque se lo consagre formalmente abierto a toda la comunidad, dan pie a la constitución de circuitos educativos y sociales diferenciales para sus integrantes, con un bajo o débil contacto o interacciones con los otros circuitos de educación superior.

Sumémosle a lo antedicho otras no pocas notas características de los institutos universitarios militares, que han profundizado formas endogámicas o de encapsulamiento que de por sí dan perfil propio a la vida militar. En efecto, respecto a la condición militar, no quedan dudas acerca de la complejidad y dificultad que tienen estas instituciones para encarar los procesos de mayor interacción con sus respectivos entornos. En tal sentido, para Francisco Fernández Segado resulta evidente que “los gobiernos democráticos se esfuerzan en aumentar la integración del ejército y el pueblo, pero no es menos patente, que en mayor o menor grado, el aislamiento sigue existiendo en todos los países occidentales; es un fenómeno universal. La doctrina se ha venido haciendo eco de modo sistemático de este aislamiento”. Claro que —finaliza— ese aislamiento no es, por lo demás, rasgo exclusivo de los militares, “sino, por el contrario, de cualquier organización social compleja; como se admite de modo general, las organizaciones sociales complejas tienden a aislarse relativamente del entorno para afirmar así su singularidad”.

Luego, al interrogarse sobre los factores que favorecen, en general, esa situación, Fernández Segado, recurriendo a Julio Busquets, enumera

entre otros, los siguientes: un elevado índice de autorreclutamiento; un alto nivel de endogamia social, una educación distinta, esto es, en centros de formación diferenciados del resto de la sociedad; un trabajo en dependencias físicas prácticamente sin contacto con público u otros sectores de la comunidad; existencia de barrios o viviendas exclusivas, así como la realización de múltiples actividades de la vida diaria separados del resto de la sociedad; y el desarraigo local, favorecido por los permanentes traslados o cambios de destino en la carrera profesional (Fernández Segado, 1986: 35).

Circunscriptos, ahora, al ámbito de las instituciones universitarias militares argentinas, ¿cuáles son esas características que han profundizado un modelo, como se vio, signado por el ensimismamiento o su falta de integración? En nuestra opinión, la propia creación de este tipo de instituciones universitarias en el ámbito militar, ha sido una de las principales causas de la profundización de un modelo sesgado en su conjunto por dicho ensimismamiento. Con la decisión, originada más por razones esgrimidas por cada fuerza que en políticas de Estado, de crear estos institutos a nivel de educación superior, se reproducen patrones de una cierta segregación profesional, cultural y hasta espacial ya vivenciados por los militares en etapas previas de su formación y de la vida castrense, tales como los de los colegios militares, barrios militares, instituciones deportivas militares, entre otros. Derivado de ello, se genera un proceso que conlleva a vinculaciones y relacionamientos personales y profesionales selectivos, por cuanto, precisamente, esos lugares de socialización se constituyen en espacios para la construcción de interacciones reducidas, generalmente, a pares o iguales y generalmente asentados en esquemas curriculares más rígidos.

Las instituciones educativas militares, como otras instituciones cerradas (sin ser de aquellas que desde la antropología social se califican como “totales” o “voraces”), favorecen y fomentan la homogeneidad del trabajo grupal sistemático, el que no siempre está ligado a una concepción grupal de aprendizaje, sino más bien a ser parte de un grupo de iguales. Hay un cierto

interés en el desarrollo individual del estudiante, pero también y fuertemente un interés en la conformación de un espíritu de cuerpo a través de sus actividades y exigencias.

Digamos también, que la propia rigidez de este tipo de instituciones (su esquema jerarquizado por lo “militar” hacia el interior de su estructura de funcionamiento) hace, incluso, que los civiles que cursan carreras en ellos modifiquen comportamientos y queden absorbidos por su lógica peculiar de interacción personal y organización académica. Se da en ellos una fractura con sus anteriores marcos de referencia y una asimilación, en muchos aspectos, a la “vida militar”.

Desde luego que todos esos rasgos persistentes en las instituciones educativas castrenses muestran similitudes a los de otros actores sociales de la educación superior que también concurren a los procesos evaluatorios desde sus propios perfiles corporativos y disciplinarios cargados de actitudes conservadoras al cambio, corroborándose así que los actores universitarios activan diversas formas y grados de resistencia, o resignificación de las orientaciones que informan dichos procesos (Araujo, 2007).

En definitiva, la creación y persistencia de instituciones educativas universitarias para militares o en el espacio militar dan cuenta de amplios márgenes de autonomía de las fuerzas armadas y favorecen estrategias vinculadas a la preservación de circuitos educativos diferenciados que impiden, en definitiva, un proceso, social, académico, científico y cultural interactivo, de relacionamiento dinámico e integración; esto es, interdependencia, confrontación e intercambio, sin perder identidad y originalidad, ni incurrir en asimilación.

Para garantizar equidad desde el sistema educativo público en todos sus niveles, en general, y en el universitario, en particular, es importante que la diversidad o la especificidad sean atendidas desde la pertinencia de los contenidos y la flexibilidad curricular y no desde modelos institucionales cerrados o de fragmentación, que operan con sus propias lógicas de acción y representación (Biazzi, 2008).

En tal sentido la CONEAU, desde sus primeras instancias de intervención sobre las instituciones universitarias militares, destacó el carácter “singular”, la “fisonomía particular” de cada una de ellas, así como la diversidad y especificidad de los modelos institucionales del sistema universitario argentino, pero reconociendo en cuanto a sus apreciaciones y recomendaciones un límite infranqueable. Esto es que, en su tarea de evaluación externa, no juzga los fines y objetivos de los proyectos institucionales y que sólo persigue indagar si los medios, acciones y estrategias adoptados son los apropiados para alcanzarlos y si aquellos se implementan acabadamente. La CONEAU no emite juicio, en consecuencia, sobre las razones que llevaron a la creación de dichas instituciones y su tarea, aun siendo importante, no brinda más que la posibilidad de formular recomendaciones para superar las debilidades detectadas, para resolver problemas e insuficiencias en la ejecución del proyecto institucional respectivo. Y en todo caso, las reflexiones que pudiere efectuar sobre la conveniencia o no de seguir preservando este tipo de instituciones en el ámbito militar, encontrarán cauce para su tratamiento y resolución en los poderes del Estado nacional habilitados constitucionalmente para ello.

Lo expresado no impidió las reiteradas advertencias del organismo evaluador a las instituciones militares sobre la falta de una sólida integración al sistema universitario en general y a las universidades nacionales en particular; a la necesidad de profundizar la integración de los institutos universitarios militares a redes interinstitucionales con universidades e instituciones científicas civiles con miras a intercambiar conocimientos, formación, investigación y extensión, así como servicios y transferencia, “afirmándose siempre desde la particular contribución que estos institutos universitarios castrenses pueden aportar al sistema de educación superior y a la sociedad, cumpliéndose de tal modo las orientaciones que sobre los mismos establece la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas”.

Ahora bien, la creación de la Universidad de la Defensa Nacional, en el año 2014, significó la apertura de una perspectiva diferente en el aná-

lisis del proceso de incorporación de las academias militares al sistema universitario general. La nueva institución importó una reconfiguración de las instituciones preexistentes y la integración de las mismas a la institución creada.

Diversas voces se inclinaron por esta iniciativa con vistas a consolidar el proceso de construcción de una conducción política civil de la educación para la defensa, así como a enfatizar la conjuntas en la formación y capacitación y a favorecer una fuerte apertura al sistema universitario general a través de redes con universidades nacionales orientadas a la articulación entre trayectos formativos, centros de investigación y a la cooperación y movilidad de la comunidad universitaria, y a lograr una mayor coherencia en torno a la categorización de la institución como “universidad”, en correspondencia con el texto de la cláusula general de la Ley de Educación Superior que la define.

Por el contrario, en nuestra opinión y sin perjuicio de coincidir con ciertos aspectos parciales de los precedentemente enumerados, creemos que la creación de la nueva institución lejos de resolver cuestiones atinentes al diseño institucional definitivo de las instituciones dedicadas a la educación universitaria de los militares argentinos, las dejó abiertas al no haber contemplado todas las aristas del sistema institucional que debieron compatibilizarse con la estructura y la inserción que se pretende. Así, la ley de creación deja fuertes interrogantes en torno al alcance del principio de autonomía de la nueva universidad. El artículo específico hace referencia a su autonomía académica institucional, pero sin especificar el alcance, naturaleza y fundamentación de la misma. La cuestión se torna más difusa aún con la remisión del texto legal al “marco integral de la normativa vigente en materia de Educación Superior y Defensa Nacional”. ¿La norma refiere, acaso, a la posibilidad de que la nueva institución admitida como “universidad”, formando parte del sistema de universidades estatales argentinas regido por precisas normas constitucionales vigentes, pueda disponer de una “autonomía restringida”, habida cuenta de que se trata de una institución *sui generis* dedicada a la defensa y la educación militar?

Otro interrogante es el referido a la estructura orgánica de la universidad y, muy especialmente, a la relación funcional que emerge de un rectorado previsto en el ámbito del Ministerio de Defensa y las unidades académicas (los ex institutos universitarios), asentadas bajo control de cada una de las fuerzas armadas, pues continuarían, así, controlando la orientación y funcionamiento de las mismas, garantizando el mantenimiento de la autonomía militar en el manejo de dichas unidades académicas.

Lo cierto es que estamos frente a una construcción política e institucional inédita en nuestro país, de reciente creación y puesta en marcha (seis años) que dará cuenta de su evolución en oportunidad de su primera experiencia de evaluación externa, permitiendo analizar detenidamente el alcance de la opción institucional escogida y, desde ya, seguir reflexionando sobre la educación militar en el marco de las políticas de defensa de nuestro país.

Conclusión

El desafío de reflexionar críticamente sobre la realidad político-institucional de la formación universitaria de los militares en Argentina nos condujo al análisis del surgimiento y evolución a lo largo de más de tres décadas de las instituciones y los actores dedicados a la educación universitaria de los militares en nuestro país. Y en tal sentido, lo analizado puso de resalto que desde la restauración democrática hasta el presente y aun teniendo definidas las políticas de defensa, sancionada la legislación y creados los dispositivos para su implementación, la efectiva materialización de ellas sigue en buena medida bloqueada o demorada y se preservan, por el contrario, acciones y prácticas concretas de las fuerzas armadas sustentadas en diseños preexistentes, con persistencia de los márgenes de autonomía inicialmente ejercidos y que lucen contradictorios con los fines y estrategias que la conducción civil de la defensa, desde los poderes Legislativo y Ejecutivo, ha establecido para ellas.

Es evidente, entonces, la subsistencia de tensiones que derivan del intento de compaginar las lógicas y prácticas universitarias con las relaciones en materia de educación y sociabilidad de los cadetes de las escuelas militares de formación básica. Tensiones que mostraron, en paralelo, claros esfuerzos enderezados a resolverlas, así como en sentido contrario núcleos duros asentados en un notorio inmovilismo. Convengamos que la tarea no es sencilla. Es difícil que una corporación pueda, desde su interior, modificar concepciones y comportamientos fuertemente arraigados en su identidad y sociabilidad. Pero no es menos cierto que es al gobierno civil de la defensa a quien, en todo caso, le atañe la mayor responsabilidad para resolverlas.

El sendero de la persistencia de los márgenes de autonomía inicialmente ejercidos, o el alternativo de la permeabilidad de dichas instituciones a las reformas que se intenten profundizar desde el gobierno civil de la defensa, permitirá desentrañar a futuro las oportunidades que se tengan de superar una instancia en la historia institucional de las fuerzas armadas en la formación de sus recursos humanos, dando paso así a la consolidación definitiva de un sistema nacional de defensa que garantice la supremacía de la autoridad civil y un conjunto de misiones y funciones del instrumento militar que deben ser sostenidos irrenunciablemente en el marco de la república democrática en la que vivimos.

Referencias bibliográficas

Araujo, S. (2007). Evaluación institucional y cambio universitario. Un difícil proceso de reconstrucción. En P. Krotzsch, A. Camou y M. Prati (coords.), *Evaluando la evaluación. Políticas universitarias, instituciones y actores en Argentina y América Latina* (pp. 69-94). Buenos Aires: Prometeo.

Badaró, M. (2013). *Historia del ejército argentino. 1990-2010: democracia, política y sociedad*. Buenos Aires: Edhasa.

Biazzi, R. R.

(2008). *La formación universitaria en institutos militares de Argentina: el riesgo endogámico*. Tesis de Maestría. Universidad del Salvador, Buenos Aires.

(2019). *La educación universitaria de los militares en la Argentina democrática: dilemas y desafíos*. Posadas: Editorial UGD.

Chiroleu, A. (2007). Los contextos que enmarcan la reforma de la ley de educación superior: entre desafíos y oportunidades. En M. Marquina y G. Soprano (comps.), *Ideas sobre la cuestión universitaria* (pp. 37-56). Los Polvorines: UNGS.

CONEAU

(2000). *Institutos universitarios-1998*. Serie Talleres y Seminarios. Buenos Aires: CONEAU.

(2002a). *Informe de evaluación externa. Instituto de Enseñanza Superior del Ejército*. Buenos Aires: CONEAU.

(2002b). *Informe de evaluación externa del Instituto Universitario Aeronáutico*. Buenos Aires: CONEAU.

Frederic, S. (2014). Educación universitaria y formación militar: caminos de conciliación. *Voces en el Fénix*, (33). Disponible en www.vocesenfenix.com/content/educacion-universitaria-y-formacion-militar-caminos-de-conciliacion [fecha de consulta: 15 de febrero de 2015].

Frederic, S. y Soprano, G. (2010). Políticas de educación superior y transformaciones de los institutos militares de formación de oficiales. En A. Chiroleu y M. Marquina (eds.), *Educación superior y kichnerismo. Las políticas para el sector durante el período 2003-2010* (pp. 169-198). Buenos Aires: UNGS.

Soprano, G.

(2014). Autonomía y heteronomía de la educación militar en Argentina. Un análisis centrado en los procesos de la evaluación institucional de los institutos universitarios de las Fuerzas Armadas. *Revista da Avaliação da Educação Superior*, 19(1), pp. 267-289.

(2014a). Las Universidades como Proyectos Políticos, Institucionales y Académicos. Sentidos plurales de la Educación Militar y Universitaria en perspectiva histórica y comparada. *Revista de la Escuela Superior de Guerra Tte. Gral. Luis María Campos*, (58), enero-abril 2014, pp. 71-85.

(2016). *¿Qué hacer con las fuerzas armadas?: educación y profesión de los militares argentinos en el siglo XXI*. Buenos Aires: Prometeo.